

Radicación :17001-40-03-007-2020-00287-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de allegar la constancia de recibido del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, so pena de proceder a dar aplicación al LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notifica en el estado	
No. <u>119</u>	Del <u>22 DE OCTUBRE DE 2020</u>
MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria	

JABO